RESOLUCIÓN Nº 330 SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO EXPEDIENTE № 60-299293/2018-0

VISTO la Resolución Nº 013/19 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se otorgó Auspicio Oficial al Proyecto de capacitación "Hacia una alternativa de solución del Bullying", organizado por la Biblioteca Provincial de Salta "Victorino de la Plaza" y la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos;

Que mediante nota de fecha 18 de Julio de 2019, la Prof. Silvia Betty Rubín de Malanca, Reponsable de la capacitación, solicita rectificación de la Resolución Nº 013/19 en lo que respecta a las fechas de inicio y cierre de la capacitación docente;

Que en consecuencia corresponde modificar el 1er. Considerando y el Artículo 1° del citado acto administrativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el 1er. Considerando y el Artículo 1º de la Resolución Nº 013/19, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Que el curso se realizará desde el 08 de Agosto hasta el 26 de Diciembre de 2019, en Salta Capital, con una carga horaria de 42 horas reloj, equivalente a 56 horas cátedra, y se enmarcará en la modalidad semipresencial;" y "ARTÍCULO 1°.- Otorgar Auspicio Oficial al Proyecto de capacitación "Hacia una alternativa de solución del Bullying", de acuerdo a la solicitud presentada por la Lic. Paula Bertini, Directora de la Biblioteca Provincial de Salta

... ///



RESOLUCIÓN N° 330 SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO EXPEDIENTE N° 60-299293/2018-0

"Dr. Victorino de la Plaza" y la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos, con modalidad semipresencial, destinado a Docentes y Directivos de todos los níveles, Supervisores, alumnos y Público en general, que se realizará desde el 08 de Agosto hasta el 26 de Diciembre de 2019, en la Capital de la Provincia de Salta.", ratificándose los restantes términos de la Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Manual Ma

Dr. LEONARDO BERPARIO
Subsecretario de Platreaminano Alucativo
Minutiento de Educación, Ciencia y Tecnología
Minutiento de Educación de Salta